

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Protocolo de colaboración.

“Convenio de cooperación educativa entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca y la Universitat de València, para la realización de prácticas formativas subvencionadas durante el año 2025”

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Ángeles Solanes Corella
- **Cargo:** Vicerectora de Formació Permanent, Transformació Docent i Ocupació
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:** Yolanda Montoro Sánchez
- **Departamento, servicio o unidad:** Responsable servicio UVocupació UVpràctiques
- **Centro:** ADEIT. Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València.
- **Teléfono de contacto:**
- **e-mail de contacto:** uvpracticas@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad:** Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca
- **Tipo de entidad:** Administración Pública - GVA
- **País del domicilio social:** España
- **e-mail de contacto:** servicio_coordinacion_capa@gva.es

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en establecer los términos de la cooperación entre la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca (en adelante, la “Conselleria”) y la Universitat de València (en adelante, la “UV”), para posibilitar que el alumnado que curse estudios oficiales de grado/máster, proyectos de fin de carrera, fin de grado o máster, pueda realizar las prácticas académicas externas previstas en los programas formativos universitarios en las dependencias de la Conselleria o en unidades o centros dependientes de ésta, sin relación laboral alguna, coadyuvando a que adquieran la competencia adecuada para facilitar su incorporación al mundo profesional tras finalizar su formación.

Mediante este convenio se instrumenta la concesión de la subvención nominativa a favor de la Universitat de València como beneficiaria, prevista en los Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria G01120100.GE00000.711A00.44002, línea nominativa S0793, “Convenios ayudas a estudiantes en prácticas, investigación y documentación de estudios”, por un importe total máximo de SIETE MIL EUROS (7.000,00 euros).

Su finalidad no es la financiación de programas de formación, sino la de cooperar con la Universitat de València subvencionando a ésta el importe que, en concepto de bolsa o ayuda de estudios abone a los estudiantes en prácticas seleccionados, incluyendo los costes asumidos por aquélla por la tramitación e ingreso de la cotización a la Seguridad Social de alumnado seleccionado, respetando en todo caso el límite máximo de la subvención consignada presupuestariamente.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Quién propone el convenio:

El convenio se suscribe a propuesta de la Conselleria, siendo necesaria su firma para que comience la práctica de un estudiante.

Objetivos que podrán alcanzarse: La realización de las actividades propias de la entidad colaboradora y que suponga un aprendizaje práctico y complementario a la formación académica del estudiante. La actividad objeto de las prácticas será necesariamente formativa y, por tanto, relacionada con la titulación del estudiante.

Beneficio institucional que se pretende conseguir: Ambas partes, por la actividad que realizan, coinciden en su mutuo interés por preservar, fomentar y potenciar la calidad y la excelencia en el desarrollo de las prácticas objeto del convenio, contribuyendo ambas entidades al fomento y promoción de la formación práctica de los alumnos de la Universitat de València.

Por ello, entienden conveniente sentar las bases para establecer una relación mutuamente beneficiosa que refuerce las garantías de éxito en el desarrollo de las prácticas de los alumnos de la Universitat de València y, por consiguiente, conlleve la óptima satisfacción por ambas partes y en particular, la satisfacción de los alumnos, dando cumplimiento con ellos a la normativa aplicable.

6. IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos:

De conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta, supone para la Conselleria aportar el importe de prácticas formativas retribuidas que la Universitat abone a los estudiantes que haya seleccionado para la realización de las prácticas externas, hasta una cantidad anual máxima de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G01120100.GE00000.711A00.44002, línea nominativa S0793, "Convenios ayudas a estudiantes en prácticas, investigación y documentación de estudios.

La UV se compromete a abonar directamente al alumno, en concepto de bolsa o ayuda de estudio, el importe correspondiente a las prácticas efectivamente realizadas por el estudiante, sobre la que deberá descontar los costes a cargo de la Universitat derivados de la inclusión de los estudiantes en el Régimen General de la Seguridad Social y otras deducciones o impuestos procedentes previstos por la normativa vigente.

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

El convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

La redacción del Convenio se corresponde con el **texto aportado por la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca**, cumpliendo asimismo con el contenido previsto tanto en el Real Decreto de Prácticas como en el Reglamento y ha sido informado por los servicios jurídicos de la Universitat de València.

El texto del Convenio se ajusta a lo previsto por la LRJSP en materia de convenios, y muy especialmente por los artículos 48 y 49 de dicho texto legal, artículos que tienen carácter básico resultando su aplicación obligatoria.

YOLANDA|
MONTOR|
O|
SANCHEZ|
Firmado digitalmente por YOLANDA|
MONTORO|
SANCHEZ|
Fecha: 2025.07.02 12:13:19 +02'00'

En Valencia, a fecha de la firma electrónica
Firma del promotor:

ANGELES|
SOLANES|
CORELLA|
Firmado digitalmente por ANGELES|
SOLANES|
CORELLA|
Fecha: 2025.07.02 12:30:22 +02'00'